



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número dos para el ejercicio de 2015*

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villamayor de Treviño, a 3 de julio de 2015.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez